



Resolución Directoral

Chancay, 22 de noviembre del 2021

VISTO:

El Memorando N°441-UE.405.HCH.SBS DE/11-2021, de fecha 19 de noviembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece las condiciones para la asignación de funciones a los empleados de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay;

Que, mediante Resolución Directoral N° 047-2020-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 06 de febrero de 2020, asigna con efectividad a partir del 01 de febrero del 2020, al servidor público **CARLOS ALBERTO REYNA PURAY**, Técnico Administrativo I, Nivel STD, las funciones como responsable del Área de Comunicaciones del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar y continuidad de las funciones propias como responsable del Área de Comunicaciones del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", y en atención al documento del visto, es necesario **RATIFICAR** en las funciones como responsable del Área de Comunicaciones, al servidor público **CARLOS ALBERTO REYNA PURAY**, Técnico Administrativo I, Nivel STD, a partir del 19 de noviembre de 2021;

Que, mediante Memorando N°441-UE.405.H.CH.SBS DE/11-2021, el Director Ejecutivo del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", autoriza a la Unidad de Personal la emisión de la resolución respectiva;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Con las visaciones, de la Directora (e) de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesor Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R, Resolución Directoral N°621-2021-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **RATIFICAR** a partir del 19 de noviembre de 2021, la asignación de funciones como responsable del Área de Comunicaciones del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López, al servidor público **CARLOS ALBERTO REYNA PURAY**, Técnico Administrativo I, Nivel STD;

ARTÍCULO SEGUNDO. **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo al interesado y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO TERCERO. **-DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase:

- Dirección CC
- Oficina de Administración
- Unidad de Economía
- Área de Remuneraciones y Presupuesto
- Área de Administración de Personal
- Área de Asistencia y Posturas
- Área de Servicio de Personal
- Asesoría Legal
- Legal
- Oficina
- Comunicación Portal de Transparencia
- Asesor

CARLOS ALBERTO REYNA PURAY
SERVIDOR PÚBLICO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CASP 41505 / DNE 21734